

ARTÍCULO

Actualización con el IPC negativo



El IPC negativo también puede afectar a la actualización del precio de los contratos.

Muchos contratos de larga duración y con pagos periódicos establecen que el precio se actualizará cada año según la variación del IPC. Esto es frecuente, por ejemplo, en los contratos de mantenimiento industrial, y más aún en los contratos de arrendamiento de local.

En estos casos, lo más habitual es que la cláusula que regula esta cuestión establezca la actualización sin más, sin indicar que ésta sólo se aplicará al alza. Por tanto, de la misma manera que la renta o el precio se aumentan cuando el IPC es positivo, también corresponde rebajarlos cuando el IPC es negativo. En consecuencia:

- Salvo que su contrato limite la actualización al IPC positivo, la actualización negativa también es posible.
- Revise la fecha en la que debe realizarse la actualización, y esté atento a la variación del IPC existente desde la última actualización.
- Los datos sobre la variación se pueden consultar en la web del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es>).

También afecta

Salvo que el contrato limite la actualización del precio al IPC positivo, la actualización en base al IPC negativo también es posible.

Nuestros profesionales pueden ayudarle en la redacción de contratos y en la resolución de conflictos o incidencias con la otra parte.